

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FADCOM
REALIZADO
POR CONSULTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

CD-FADCOM-095-2019.- SOLICITUD DE TERCERA MATRÍCULA APROBADA DE LA ESTUDIANTE *ARÉVALO MACKENZIE MARA JASSLAEN*, DE ACUERDO AL ART. 71 DEL ESTATUTO ESPOL.

Con relación a la solicitud de tercera matrícula, de la señorita *ARÉVALO MACKENZIE MARA JASSLAEN* con matrícula No. 201414955 estudiante de la Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación, considerando:

Que la estudiante *ARÉVALO MACKENZIE MARA JASSLAEN*, presenta el 23 de septiembre del 2019 solicitud de tercera matrícula, alegando que reprobó por problemas psicológicos ya que fue víctima de violación. A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Informe de consejería del docente Jorge Tobar.
- Certificado de asistencia a consultas psicológicas con fecha 23 de septiembre del CEPAM.
- Denuncia formal – oral. Fiscalía General del Estado.
- Historia académica.
- Malla curricular.
- Horario académico.

Debido a que la documentación presentada, permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: “**Aprobar la solicitud de tercera matrícula de la Srta. *ARÉVALO MACKENZIE MARA JASSLAEN*”**

CD-FADCOM-096-2019.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE SEMESTRE APROBADA DE LA ESTUDIANTE *MORA VITE SHIRLEY MELANY*, DE ACUERDO AL ART. 37 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.

Tomando en consideración la nueva solicitud de anulación del Semestre 2019-I, de la señorita *MORA VITE SHIRLEY MELANY* con matrícula No. 201812120 estudiante de la Licenciatura en Producción Para Medios de Comunicación, considerando:

Que mediante resolución **CD-FADCOM-085-2019**, se le negó a la estudiante *MORA VITE SHIRLEY MELANY* la anulación de semestre y con fecha 25 de septiembre de 2019 presenta por segunda vez la solicitud de anulación del Semestre 2019-I, alegando que reprobó por dar prioridad a la recuperación de la operación por fractura de humero proximal de su madre, su cuidado y de ocuparse de algunas actividades de la misma. A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Información de la carrera.

- Créditos por carrera.
- Historia académica.
- Informe de consejería emitido por el docente Jorge Tobar.
- Certificado médico del Hospital Clínica San Francisco con fecha 20 de mayo 2019.
- Record operativo.
- Comprobantes de transacciones.

Debido a que la documentación presentada, permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: **“Aprobar la solicitud de anulación del Semestre 2019-I de la Srta. MORA VITE SHIRLEY MELANY”**

CD-FADCOM-097-2019.- SOLICITUD DE TERCERA MATRÍCULA APROBADA DEL ESTUDIANTE YAGUAL PANCHANA CRISTIAN DANIEL, DE ACUERDO AL ART. 71 DEL ESTATUTO ESPOL.

Con relación a la solicitud de tercera matrícula, del señor **YAGUAL PANCHANA CRISTIAN DANIEL** con matrícula No. 201710613 estudiante de la Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación, considerando:

Que la estudiante **YAGUAL PANCHANA CRISTIAN DANIEL**, presenta el 23 de septiembre del 2019 solicitud de tercera matrícula, alegando que reprobó por problemas de depresión y ansiedad. A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Informe psicológico de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico.
- Informe sobre la solicitud de tercera matricula de la UBEP.
- Informe de consejería del docente Guillermo Doylet.
- Avance de la malla curricular.
- Registro de materia tomadas en el último semestre.

Debido a que la documentación presentada, permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: **“Aprobar la solicitud de tercera matrícula del Sr. YAGUAL PANCHANA CRISTIAN DANIEL”**

CD-FADCOM-098-2019.- SOLICITUD DE TERCERA MATRÍCULA APROBADA DE LA ESTUDIANTE SANTANA MORA JOSELYN LISETTE, DE ACUERDO AL ART. 71 DEL ESTATUTO ESPOL.

Con relación a la solicitud de tercera matrícula, de la señorita **SANTANA MORA JOSELYN LISETTE** con matrícula No. 201003407 estudiante de la Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación, considerando:

Que la estudiante **SANTANA MORA JOSELYN LISETTE**, presenta el 24 de septiembre del 2019 solicitud de tercera matrícula, alegando que reprobó por severos problemas de salud de la hermana.

A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Receta médica del Dr. Luis Yépez.
- Certificado general de calificaciones.
- Cédula de identidad.
- Malla curricular.

Debido a que la documentación presentada, permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: “**Aprobar la solicitud de tercera matrícula de la Srta. SANTANA MORA JOSELYN LISETTE**”

CD-FADCOM-099-2019.- SOLICITUD DE TERCERA MATRÍCULA NEGADA DEL ESTUDIANTE JAIME IBARRA GARY RODOLFO, DE ACUERDO AL ART. 71 DEL ESTATUTO ESPOL.

Con relación a la solicitud de tercera matrícula, del señor **JAIME IBARRA GARY RODOLFO** con matrícula No. 201415141 estudiante de la Licenciatura en Diseño Gráfico, considerando:

Que el estudiante **JAIME IBARRA GARY RODOLFO**, presenta el 25 de septiembre del 2019 solicitud de tercera matrícula, alegando que reprobó por tratamiento por gastritis crónica. A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Informe de consejería de la docente Elizabeth Elizalde.
- Receta médica del Centro de Salud N°3, con fecha 18 de julio de 2019.
- Resultados de exámenes del Centro de Salud N°3, con fecha 18 de julio de 2019.
- Certificado médico emitido por el Dr. Carlos García, con fecha 17 de septiembre de 2019.
- Reporte de calificaciones.
- Malla curricular.

Debido a que la documentación presentada, no permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: “**Negar la solicitud de tercera matrícula del Sr. JAIME IBARRA GARY RODOLFO**”

CD-FADCOM-100-2019.- SOLICITUD DE TERCERA MATRÍCULA NEGADA DEL ESTUDIANTE ARTEAGA VERA JIMMY FABRICIO, DE ACUERDO AL ART. 71 DEL ESTATUTO ESPOL.

Con relación a la solicitud de tercera matrícula, del señor **ARTEAGA VERA JIMMY FABRICIO** con matrícula No. 201809373 estudiante de la Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación, considerando:

Que el estudiante **ARTEAGA VERA JIMMY FABRICIO**, presenta el 20 de septiembre del 2019 solicitud de tercera matrícula, alegando que reprobó por calamidad familiar (fractura de la tibia en la pierna derecha de su hermana menor). A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Certificado médico emitido por la Dra. Miriam Buenaventura con fecha 20 de septiembre de 2019.
- Fotos de la hermana.
- Malla curricular.
- Historial académico.

Debido a que la documentación presentada, **no** permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: “**Negar la solicitud de tercera matrícula del Sr. ARTEAGA VERA JIMMY FABRICIO**”

CD-FADCOM-0101-2019.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE SEMESTRE NEGADA DEL ESTUDIANTE ALVAREZ GONZÁLEZ JOSEVAN JUSTIN, DE ACUERDO AL ART. 36 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.

Con relación a la solicitud de anulación del Semestre 2018-II, del señor **ALVAREZ GONZÁLEZ JOSEVAN JUSTIN** con matrícula No. 201804879 estudiante de la Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación, considerando:

Que la estudiante **ALVAREZ GONZÁLEZ JOSEVAN JUSTIN**, presenta el 23 de septiembre del 2019 solicitud de anulación del Semestre 2018-II, alegando que reprobó por motivos de enfermedad llamada pancreatitis aguda y por motivos económicos. A efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

- Certificado médico emitido por el Dr. Adrián Herrera con fecha 14 de septiembre de 2019.
- Historial académico.
- Reporte de calificaciones.
- Información consejería.
- Malla curricular.

Debido a que la documentación presentada, **no** permite a este Consejo Directivo llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

Resuelve: “**Negar la solicitud de anulación del Semestre 2019-I del Srta. ALVAREZ GONZÁLEZ JOSEVAN JUSTIN**”

CD-FADCOM-102-2019.- CONVALIDACIÓN DE MATERIA APROBADA DE LA SEÑORITA JANINE ANDREA CASTRO MACÍAS.

Considerando el informe del Coordinador de la Carrera de Producción para Medios de Comunicación MSc. Victor Cantos, el Consejo Directivo de FADCOM *aprueba* el informe de convalidación de la materia GESTIÓN DE MEDIOS por medio del examen de conocimiento y solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a la señorita **JANINE ANDREA CASTRO MACÍAS**, con matrícula No. **201510694**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA APROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201510694	Castro Macías Janine	Gestión de Medios	83/100	MSc. Antonio Moncayo

CD-FADCOM-103-2019.- CONVALIDACIÓN DE MATERIA REPROBADA DE LA SEÑORITA JANINE ANDREA CASTRO MACÍAS.

Con relación a la solicitud de convalidación de materias por medio del examen de conocimiento, y con base en el informe emitido por el Coordinador de la Carrera de Producción para Medios de Comunicación, MSc. Victor Cantos Luces, el Consejo Directivo de FADCOM solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a **JANINE ANDREA CASTRO MACÍAS** con matrícula No. **201510694**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA REPROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201510694	Castro Macías Janine	Redacción Multimedios	55,44/100	MSc. Diana Rodríguez

CD-FADCOM-104-2019.- CONVALIDACIÓN DE MATERIA REPROBADA DEL SEÑOR JUSTINIANO SOLÍS SÁNCHEZ.

Con relación a la solicitud de convalidación de materias por medio del examen de conocimiento, y con base en el informe emitido por el Coordinador de la Carrera de Producción para Medios de Comunicación, MSc. Victor Cantos Luces, el Consejo Directivo de FADCOM solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a **JUSTINIANO SOLÍS SÁNCHEZ** con matrícula No. **201415904**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA REPROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201415904	Solís Sánchez Justiniano	Redacción Multimedios	33,20/100	MSc. Diana Rodríguez

CD-FADCOM-105-2019.- CONVALIDACIÓN DE MATERIA REPROBADA DE LA SEÑORITA TIGUA MONTENEGRO ARIANA.

Con relación a la solicitud de convalidación de materias por medio del examen de conocimiento, y con base en el informe emitido por el Coordinador de la Carrera de Producción para Medios de Comunicación, MSc. Victor Cantos Luces, el Consejo Directivo de FADCOM solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a **TIGUA MONTENEGRO ARIANA** con matrícula No. **201307270**, de la carrera Producción para Medios de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA REPROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201307270	Tigua Montenegro Ariana	Narrativa Audiovisual	21,00/100	MSc. Eva Lodeiro

CD-FADCOM-106-2019.- CONVALIDACIONES DE MATERIA REPROBADA DEL ESTUDIANTE CARLOS GRANDA BERMÚDEZ.

Con relación a la solicitud de convalidación de materias por medio del examen de conocimiento, y con base en el informe emitido por la Coordinadora de la Carrera de Diseño Gráfico, MSc. Ariana García León, el Consejo Directivo de FADCOM solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a **CARLOS GRANDA BERMÚDEZ** con matrícula No. **201605862**, de la carrera de Diseño Gráfico, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA REPROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201605862	Granda Bermúdez Carlos	Antropología Del Diseño	46/100	MSc. Ma. De los Ángeles Custoja

CD-FADCOM-107-2019.- CONVALIDACIONES DE MATERIA REPROBADA DEL ESTUDIANTE CARLOS GRANDA BERMÚDEZ.

Con relación a la solicitud de convalidación de materias por medio del examen de conocimiento, y con base en el informe emitido por la Coordinadora de la Carrera de Diseño Gráfico, MSc. Ariana García León, el Consejo Directivo de FADCOM solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a **CARLOS GRANDA BERMÚDEZ** con matrícula No. **201605862**, de la carrera de Diseño Gráfico, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA REPROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201605862	Granda Bermúdez Carlos	Redacción Creativa	16/100	MSc. José Daniel Santibáñez

CD-FADCOM-108-2019.- CONVALIDACIONES DE MATERIA REPROBADA DEL

ESTUDIANTE ANIBAL ARTEAGA DEL ROSARIO.

Con relación a la solicitud de convalidación de materias por medio del examen de conocimiento, y con base en el informe emitido por la Coordinadora de la Carrera de Diseño Gráfico, MSc. Ariana García León, el Consejo Directivo de FADCOM solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a **ANIBAL ARTEAGA DEL ROSARIO** con matrícula **No. 201605102**, de la carrera de Diseño Gráfico, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA REPROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201605102	Arteaga del Rosario Anibal	DIBUJO II	46/100	MSc. Dánica Uscocovich

CD-FADCOM-109-2019.- CONVALIDACIONES DE MATERIA REPROBADA DEL ESTUDIANTE JAIME RUIZ CASTRO.

Con relación a la solicitud de convalidación de materias por medio del examen de conocimiento, y con base en el informe emitido por la Coordinadora de la Carrera de Diseño Gráfico, MSc. Ariana García León, el Consejo Directivo de FADCOM solicita a la Comisión de Docencia *recomendar* al Consejo Politécnico que autorice el correspondiente registro de la nota a **JAIME RUIZ CASTRO** con matrícula **No. 201120079**, de la carrera de Diseño Gráfico, de acuerdo con el siguiente cuadro:

# MATRICULA	ESTUDIANTE	MATERIA REPROBADA	CALIFICACIÓN	PROFESOR
201120079	Ruiz Castro Jaime	Proyecto De Diseño II	45/100	MSc. Edgar Jimenez